



Bono de Reconocimiento : La rentabilidad si importa

Agosto 2019

Analistas indican que el cálculo del Bono de Reconocimiento ha impactado negativamente al monto reconocido de futuros pensionistas que decidieron trasladarse del SNP al SPP

El mayor problema es que existe un prejuicio financiero y económico de origen que es necesario revisar, y en el que nuevamente con la Ley N° 30939 se incurre, puesto que la rentabilidad de los BdR sí importa.

¿QUÉ ES EL BONO DE RECONOCIMIENTO Y CUÁL ES SU ESTRUCTURA DE PAGO?

El bono de reconocimiento (BdR) es un documento que recibe el afiliado de la ONP cuando quiere trasladarse a una AFP. En este documento, se reconocen los aportes a la ONP realizados por el afiliado en su etapa laboral. A la actualidad, existen 3 tipos de Bono de Reconocimiento:

Bono 1992: Si aportaste a la ONP un mínimo de 48 meses, se reconocen tus aportes del 6 de diciembre de 1982 a 5 de diciembre de 1992.

Bono 1996: Si aportaste a la ONP un mínimo de 48 meses, se reconocen tus aportes del 1 de enero de 1987 a 31 de diciembre de 1996.

Bono 2001: Si aportaste a la ONP un mínimo de 48 meses, se reconocen tus aportes del 1 de enero de 1992 a 31 de diciembre del 2001.

¿CÓMO AFECTA LA ESTRUCTURA DE PAGO DEL BdR?

Actualmente, al acceder al BdR, los aportes realizados a la ONP serán incluidos en la Cuenta Individual de Capitalización (CIC) del afiliado cuando se le otorgue su pensión de jubilación. No obstante, este monto transferido no generará rentabilidad, ya que ha sido incluido en su CIC al finalizar su etapa laboral.

El 3 de mayo de 2019 se publicó la Ley N° 30939, Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para de Desempleados (REJA) en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), estableciendo la redención de BdR para aquellos afiliados que tienen aportes en el Sistema Nacional de Pensiones (SNP). Asimismo, este bono se otorgará al afiliado a dos años de acogimiento a este régimen o cuando el afiliado cumpla 65 años; concluyendo, que la emisión de los BdR no es inmediata.

Dada la situación, aquellos afiliados que se han jubilado a través del REJA, no podrán obtener la rentabilidad generada por el valor de sus BdR; si fuera el caso que quieran rentabilizarlos. Por ende, la rentabilidad de los BdR sí importa.

Efecto de la no actualización del Bono de Reconocimiento

Cuadro N° 1: Bono de reconocimiento 1992-Caso de obreros
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)

RMV - Real	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Baja densidad	48	54.09	475.39	1,827.13	7,820.85
Densidad media	102	114.94	2,146.64	8,250.62	35,316.02
Alta densidad	156	175.79	5,021.20	19,299.03	82,607.72

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

- De haberse capitalizado dichos montos con el promedio de las tasas del SPP, teniendo en cuenta las densidades de aportes, se observa que el BdR capitalizado es superior por hasta 4 veces al BdR actualizado con el IPC.
- En el caso del afiliado con baja densidad de cotización, con 13 años de aportes al SNP, pierde S/ 8,989.4 y S/ 84,887.21 para el de alta densidad de cotización.

Cuadro N° 3: Bono de reconocimiento 1992-Caso trabajadores del sector formal privado
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)

Sector formal privado - real	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Baja densidad	48	285.88	2,512.56	9,657.22	41,336.83
Densidad media	102	607.5	11,345.79	43,608.37	186,661.63
Alta densidad	156	929.12	26,538.94	102,004.36	436,620.29

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

- Se registraron tres afiliados registrados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) , que antes de 1992 estaban inscritos al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y habían laborado como obreros con un Salario Aplicado (SA) ubicado en el rango de S/ 54.09 a S/ 175.79 nominales con una densidad de cotizaciones que se registra por los meses aportados.
- Se observa que el Bono de reconocimiento (BdR) que el estado les reconocería, va de un mínimo de S/ 475.39 como valor total de sus aportaciones, hasta un tope máximo de S/ 5,021.20.
- Dichos bonos, al ser actualizados por el Índice de Precios del Consumidor (IPC) al 31 de diciembre del 2018, obtenemos el Bono Actualizado (BA), evidenciando un mínimo de S/ 1,827.13, un intermedio de S/ 8,250.62 y un máximo de S/ 19,299.03.
- Si el BdR se hubiera capitalizado, es decir, generar rentabilidad de dicho monto desde el traslado del afiliado del SNP al SPP; se hubiera obtenido un valor de S/ 7,820.85 de Bono Capitalizado (BC) para el afiliado de baja cotización, y un máximo de S/ 82,607.72 para el afiliado con una alta densidad de cotización.

Cuadro N° 2: Bono de reconocimiento 1992-Caso trabajadores sector formal
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)

Sector formal - Real	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Baja densidad	48	265.94	2,337.25	8,983.40	38,452.64
Densidad media	102	565.11	10,554.16	40,565.69	173,637.69
Alta densidad	156	864.29	24,687.24	94,887.21	406,155.98

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

- El estado reconocería, según la densidad de cotización del afiliado, los valores registrados en el BN; que van desde el mínimo de S/ 2,512.56 a un máximo de S/ 26,438.94.
- Se puede apreciar el daño económico máximo causado, con un valor de S/ 31,679.61 para el afiliado con baja densidad de cotización y S/ 334,615.93 para el de menor densidad de cotización; importe que no estará presente en su CIC al momento de cotizar su pensión

Efecto del tope máximo al valor del Bono de Reconocimiento

Tope máximo en el valor del Bono Nominal – BdR 1996

- En el siguiente cuadro, se puede apreciar 2 afiliados con derecho al BdR 1996, con un SA de S/ 2,000 respectivamente. Dada la norma, el límite de reconocimiento son 164 meses de aportes, a pesar de que los afiliados han aportado 175 y 168 meses. Pasado dicho monto, los aportes no son reconocidos. A ambos afiliados se les reconoce el BN, S/ 64,085 para el de mayor densidad y S/ 61,521.60 al de menor densidad.

**Bono de reconocimiento 1996-Caso tope máximo valor del Bono Nominal
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 1996	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de BN de S/ 60,000	164	2,000	60,000.00	115,691.44	498,003.51
Cálculo sin tope(*)	175	2,000	64,085.00	123,568.10	531,909.25
Cálculo sin tope(**)	168	2,000	61,521.60	118,625.38	510,632.88

(*) Trabajó desde junio de 1982

(**) Trabajó desde enero de 1983

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

Tope máximo en el valor del Bono Nominal – BdR 2001(Caso 1)

- Existen afiliados cuyas densidades de cotización, al calcular el valor del Bono Nominal (BN), superan el tope máximo establecido por la norma de S/ 60,000. Pues, si superan dicha cantidad, no serán reconocidos.
- En el siguiente cuadro, se observa 2 afiliados con diferentes densidades de cotización que acceden al BdR 2001; uno con 120 meses de aportación (10 años) y otro con 156 meses (13 años).
- Asimismo, se aprecia que el afiliado con 120 meses de aportes supera el tope establecido, con un equivalente de S/ 61,521.60. Por consiguiente, se ve afectado el valor del Bono Actualizado (BA), ya que le correspondería que se le reconozca S/ 98,791.10; no obstante, por aspectos normativos señalados anteriormente, se le reconoce un menor monto.
- La diferencia no resulta significativa con el BdR tope actualizado, pero si comparamos el BdR que le corresponde añadiéndole la rentabilidad generada en el SPP, este monto asciende a 323,461.56.
- Por otro lado, en el caso del afiliado con 156 meses de aportes, se observa que sus expectativas se ven afectadas notoriamente por el tope establecido en norma; pues podría obtener un BA equivalente a S/ 128,428.43, y en el caso del BC, se observa una diferencia significativa de S/ 105,038.57.

**Bono de Reconocimiento 2001-Caso 1 tope máximo valor del Bono Nominal
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 2001	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de BN	120	2,800	60,000.00	96,347.72	315,461.46
Cálculo sin tope BN	120	2,800	61,521.60	98,791.10	323,461.56
Cálculo sin tope BN	156	2,800	79,978.08	128,428.43	420,500.03

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

Tope máximo en el valor del Bono Nominal – BdR 2002 (Caso 2)

- En este caso, ambos casos poseen el mismo SA. Sin embargo, enfrentan la misma restricción legal, donde el daño económico ocasionado por el tope establecido es de S/ 5,916 para el de 120 meses de aporte y S/ 85,690.8 para el de 156 meses de aporte.
- Con respecto al BC, se evidencia un perjuicio económico de S/ 31,104.5 para el de menor densidad de cotización y S/ 135,074.29 para el de mayor densidad de cotización.

**Bono de reconocimiento 2001-Caso 2 tope máximo valor del Bono Nominal
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 2001	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de BN	120	3,000	60,000.00	96,347.72	315,461.46
Cálculo sin tope	120	3,000	65,916.00	105,847.60	346,565.96
Cálculo sin tope	156	3,000	85,690.80	137,601.89	450,535.75

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

No se toma en cuenta la frecuencia
de aportes

¿Se reconoce el total de la densidad de cotización? – BdR 1992

- Según el simulador de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aquellos afiliados que presentaron una densidad de aportes de 119 y 144 meses efectivos y un SA similar, se les toma en cuenta solo 100 aportaciones para efecto del valor nominal de su BdR; pues no presentan continuidad de labores hasta 1992.
- Cabe resaltar que en ese periodo muchos trabajadores fueron retirados de su trabajo, y dado estos hechos se han registrado casos peculiares en el reconocimiento de sus bonos; Ya que, en los años 90 y 91 eran valorados en millones de Intis, posteriormente fueron expresados en soles y tuvieron perdidas significativas por la hiperinflación ocasionada.
- Dado el limite a la valorización por densidad de aportes de los afiliados, un BN ha sido reconocido y reducido a S/ 638.65, evidenciando la diferencia con otros valores si se hubiese tenido en cuenta todos sus meses de aportes; siendo para el afiliado con 119 meses de aportes un monto equivalente a S/ 759.99 y para 144 meses, S/ 919.66.
- El daño económico generado es notable, pues solamente pueden obtener un BA equivalente a S/ 2,454.89. Comparando el BA reconociendo todos los meses aportados, ascendería a S/ 2,921.30 y S/ 3,535.04 respectivamente.

**Bono de reconocimiento 1992-Caso reconocimiento total de aportes
(Redimido el 31 de diciembre de 2018)**

Bono de reconocimiento 1992	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de aportes reconocidos	100	34.88	638.65	2,454.89	10,507.16
Cálculo sin tope(*)	119	34.88	759.99	2,921.30	12,503.40
Cálculo sin tope(**)	144	34.88	919.66	3,535.04	15,130.30

(*) Trabajó de mayo 1981 hasta marzo de 1991. Posteriormente a 1992 continuó trabajando

(**) Laboró de abril 1979 hasta marzo 1991.

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

¿Se reconoce el total de la densidad de cotización? – BdR 2001

- Siguiendo la casuística anterior señalada, se puede observar que se reconoce un máximo de 120 meses aportados y un BN de S/ 32,958. Dada la limitación de la norma, hay una pérdida de valores en el BN de ambos casos, pues no se reconoce los 156 y 200 meses de aportes respectivamente; correspondiendo un BN de S/ 42,845.40 para el de menor densidad cotización y S/ 54,930 para el de mayor densidad de cotización.
- Si calculamos la pérdida de los valores actualizados por el IPC, teniendo en cuenta el caso del afiliado con 200 aportes, resulta S/ 35,282.54 y para el afiliado de 156 aportes S/ 15,877.14.
- Teniendo en cuenta los valores del BC en ambos escenarios mencionados, pierden hasta casi 2 veces el capital obtenido con respecto el BA que les correspondería.

Bono de Reconocimiento 2001-Caso total de aportes reconocidos (Redimido el 31 de diciembre de 2018)

Bono de reconocimiento 2001	Meses aportados	(SA) Salario aplicado en S/	Bono nominal (BN) en S/	(BA) Bono actualizado en S/	(BC) Bono capitalizado en S/ ^{1/}
Cálculo con tope de aportes 120 meses	120	1,500	32,958.00	52,923.80	173,282.98
Cálculo sin tope(*)	200	1,500	54,930.00	88,206.34	288,804.97
Cálculo sin tope(**)	156	1,500	42,845.40	68,800.94	225,267.87

(*) Trabajó desde abril de 1985

(**) Trabajó desde enero de 1989

1/ Rentabilidad anual del Fondo 2 para cada periodo

- El valor del bono nominal (BN) debe responder al aporte realizado por el trabajador al SNP, por ende, tal como se demostró en este documento, existe un perjuicio económico al afiliado al no reconocer el BN que técnicamente le correspondería. Asimismo, no podemos dejar de destacar la pérdida de valor que la no transferencia inmediata y rentabilización en el SPP ha causado sobre los 532,555 afiliados con bonos emitidos por la ONP, más aún en los 176,619 que ya redimieron los mismos.
- Estos impedimentos legales, los cuales incluso pueden considerarse como anti técnicos, se enfrentan con el interés del afiliado de rentabilizar al máximo el total de sus cotizaciones, incluidas las provenientes del BdR. Se le impide, de esta manera, el goce pleno de su esfuerzo de aportación, el cual incide en el nivel de pensión que puede alcanzar.
- La actitud del Estado, al no haber resuelto hasta ahora las restricciones normativas expuestas resulta contradictoria con la expresión de responsabilidad que tiene de garantizar un sistema previsional cada vez más equitativo, con mayor cobertura y sostenibilidad.
- Más allá del espacio fiscal existente, es necesario que desde el Estado se reconozcan las aportaciones reales que los trabajadores realizaron a los sistemas previsionales, pues de ellas depende su sustento en una etapa tan crucial como la vejez, en la cual, la capacidad de generar nuevos ingresos se ve diezmada.
- Futuras emisiones de BdR deben tomar en cuenta que el beneficiario central, y por lo tanto el actor más importante, debe ser la persona.